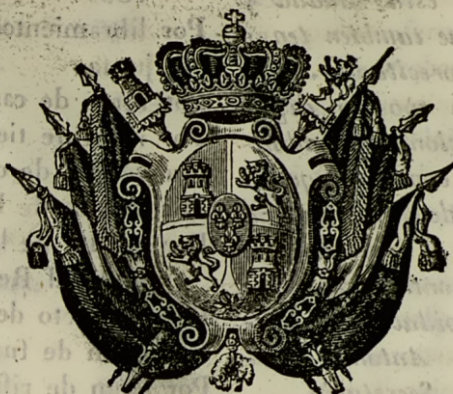


Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale los *martes y viernes*, en la Redaccion, á 6 rs. al mes, llevado á sus casas.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todo los avisos que se remitan serán francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

3.<sup>a</sup> Seccion.=Facciosos =Número 39.

*Nuevos detalles sobre las ocurrencias de Maroto en las Provincias rebeldes.*

*El Sr. Gefe Superior Político de Vizcaya me dice entre otras cosas lo siguiente:*

«El titulado general Goñi que al principio de estos sucesos se dirigió precipitadamente para Navarra con algunas fuerzas desde Balmaseda, donde se hallaba á la sazón, ha regresado á esta provincia. Procedente de la carretera de Durango pasó para Orduña, el miércoles último con el 6.<sup>o</sup> Batallon de Guipúzcoa y los dos Escuadrones de lanceros titulados del Principe y Princesa mandados por Carrion, habiendo llevado tambien la propia direccion el siguiente dia el 5.<sup>o</sup> Batallon de dicha provincia; cuyos movimientos parece tuvieron por principal objeto la persecucion del rebelde Balmaseda, uno de los proscritos que apareció á la cabeza de una partida. = En efecto dicese que hallándose arrestado Balmaseda en el castillo de Guevara, recibió su Gobernador al principio de los referidos sucesos una orden de Maroto para que redoblase su vigilancia sobre dicho caudillo, mas variada enteramente la escena con la proclama expedida por el Pretendiente el 21, creyó sin duda el gobernador que se hallaba en el caso de obrar ya de distinto modo, y dejó salir al preso. El resultado consiguiente al cambio posterior de cosas producido por los decretos del mismo Pretendiente del dia 24 fue el arresto del Gobernador; pero aprovechándose por su parte Balmaseda de su libertad, logró reunir la fuerza como de un Escudron de caballería, y el 26 ó 27 del mes último pasó por las inmediaciones de Orduña dando las voces de «muera Maroto, y viva Cabrera» y perseguido por algunas fuerzas alavesas, y á igual persecucion como dejo indicado, parece se dirijan tambien Goñi y Carrion, mas se me ha asegurado que Balmaseda logró ya ponerse á la otra parte del Ebro, y debo creer á V. S. sabedor de sus ulteriores movimientos. = Asegurase asimismo que los arrestos van á continuar, y se cuentan por cientos los indiciados ó alistados para serlo. En suma es indudable que en el campo enemigo reina la agitacion y la desconfianza, y que se halla aun lejos de haber llegado á su término la crisis.»

*Lo que me apresuro á poner en noticia de los habitantes para su conocimiento, y á fin de que se persuadan que la presentacion de Balmaseda en el teatro de sus atrocidades ha sido con el objeto de excitar la suerte, que esperimentaron Guergué, Garcia, Sanz, y otros en las afueras de Estella el 18 de febrero último. De consiguiente proscrito y condenado á muerte por D.*

*Cárlos el mismo Balmaseda, se halla en el caso por la persecucion que le hacen nuestras valientes tropas, y por el anatema que se le ha fulminado, de abandonar el país y refugiarse al extranjero para salvar su vida; pero antes sin duda quiere á costa de los pueblos y de los particulares indefensos, aumentar su fortuna usurpada para hacer mas llevaderos sus últimos dias en la Nacion á que tiene proyectado refugiarse en el momento de la consecucion del plan, que dejo indicado y que se propone en la actual correria.*

*Para que quede frustrado en tan inicuo plan, y sufra el castigo á que le hacen acreedor sus horrendos crímenes, es preciso que las justicias cumpliendo con el deber que les impone la ley, y conforme á lo que repetidas veces les está encargado comuniquen con la rapidéz que exige el servicio, á los valientes gefes de las columnas que van á su alcance, é igualmente á las autoridades principales de la provincia, cuantas noticias tengan ó adquieran de sus movimientos. Burgos Marzo 8 de 1839. = Juan Antonio Garnica. = Francisco de Borja Vidarte, Secretario.*

Seccion 2.<sup>a</sup> = Beneficencia. = Circular. = Número 40.

*La Junta municipal de Beneficencia de esta Capital me dice con fecha 15 del actual lo que copio*

*Junta municipal de Beneficencia. = Esta Junta de Beneficencia tiene el honor de pasar á manos de V. S. extractos circunstanciados de cuentas por ingresos y gastos ocurridos en el año de 1838, en la Casa de Hospicio de esta Ciudad, y en la de Expósitos de la misma Capital, y pueblos de su Arzobispado, á fin de que V. S. se penetre del estado de administracion, y se sirva mandar su insercion en el Boletin oficial de la provincia, para la debida satisfaccion del público sin embargo de que se fijaran iguales egemplares en el sitio de costumbre, y de hacer lo mismo respecto del ramo de hospitalidad de que esta encargada, asi que haya formado el correspondiente estado. Dios guarde á V. S. muchos años Burgos y febrero 15 de 1839. = José de la Llera. = De acuerdo de la Junta, Manuel Prieto, Secretario. = Sr. Gefe superior político de esta Ciudad y provincia.*



*Y no solo vengo en acceder gustoso á la insercion de los extractos de cuentas por ingresos y gastos en el año de 1838, tanto en la Casa de Hospicio como en la de Expósitos de esta Ciudad y pueblos de su Arzobispado, sino que tambien tengo la satisfaccion de presentar á la precitada Junta municipal de Beneficencia como un modelo digno de imitarse por las demas Corporaciones que administran fondos del comun, y cuya conducta queda garantida para con el público, dando al mismo una razon exácta de su administracion é inversion de caudales, asi como convencido el contribuyente de no haber habido monopolios ni dilapidaciones. Burgos 24 de Febrero de 1839.=Juan Antonio Garnica.=Francisco de Borja Vidarte, Secretario.*

**CIUDAD DE BURGOS. CASA DE HOSPICIO.  
AÑO DE 1838.**

*Estado que manifiesta los pobres de ambos sexos, que han sido socorridos y asistidos en la Casa de Hospicio de esta Ciudad en el último año de la Junta municipal de Beneficencia, espresivo por los valores ingresados en administracion, y gastos ocurridos en las 61.852 estancias, que causaron á saber:*

**Resumen del personal de la Casa á saber.**

	Adultos.		Parbulos.		Total
	Varon.	Emb.	Varon.	Emb.	
Quedaron existentes en fin de 1837	28	31	86	32	177
Nuevos entrados en 1838	26	31	18	16	91
<b>Total.</b>	<b>54</b>	<b>62</b>	<b>104</b>	<b>48</b>	<b>268</b>

**BAJAS.**

	Varon.		Emb.		Total
	Emb.	Varon.	Emb.	Varon.	
Por finados	7	12	23	7	
Por salidos	14	17	15	15	
Por fugados	2	»	2	»	
<b>Total.</b>	<b>23</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	<b>12</b>	<b>104</b>

Quedan existentes en 31 de diciembre último 31 33 64 36 164.

*Nota. Las estancias inclusas, 2872 causadas por los pobres enfermos en este establecimiento piadoso han salido á un real y trece mrs. de todo gasto con inclusion de sueldos de empleados en el gobierno, administracion, instruccion primaria, y de oficios, alimentos, vestido, calzado, medicinas &c.*

*El espresado establecimiento su cuenta general en extracto de ingresos y gastos en todo el año de 1838.*

	Reales	Mrs
Por existencia que resultó por fin de 1837	11518	31
Por libramientos espedidos por la junta	25458	
Por renta de casas	900	
Por idem de tierras	602	
Por réditos de censos	1711	12
Por atrasos de la décima benefical	2631	31
Por cuenta de la pension del Hospital del Rey	8605	
Por producto de bailes	2731	
Por idem de funciones teatrales	2718	18
Por idem de rifas su mitad	12900	33
Por valores de generos vendidos y manufacturados en fábrica	42708	31
Por jornales que han ganado los pobres	855	15
Por suscripciones mensuales	6440	4
Por asistencia á entierros	532	
Por valor y alquiler de un carruaje donado	460	
Por gastos que ocurrieron en el gabinete de lectura de periódicos	2215	17
Por créditos cedidos en favor de los establecimientos	375	
Por herencia de unos menores de Villayuda	422	
Por 54 fanegas de muyuelo, y 141 de salvado á 20, 19 y 8 reales	2214	13
Por basura vendida	240	
Por licencias de rifas á los catalanes	156	
Por hechuras de unas fundas de cartuchera	103	32
Por valor de la testera de un catre	20	
Por utilidad en el cambio de reales vellon 1600 de calderilla á plata	24	
Por beneficio en la venta del trigo	22	
Por multa aplicada por la autoridad	11	
Por producto que dió la huerta	438	
Por limosnas recibidas en la casa	82	16
Por postulacion de semana Santa	140	24
<b>Total de ingresos.</b>	<b>127239</b>	<b>5</b>
<b>GASTOS.</b>		
Por cuenta de su sueldo al rector	1005	7
Por idem idem al administrador	2014	19
Por idem idem al contador	1512	17
Por idem idem al maestro de primaras letras inclusa la habitacion	3394	
Por idem idem á la maestra de niñas	2174	
Por idem idem á la ama de gobierno	1067	
Por idem idem al maestro de fabrica	2010	



Por idem al maestro de obra-prima	318		Por 2 arrobas 10½ libras de man-		
Por gratificación al portero	351	10	zanas á 13 mrs. libra	22	32
Por contribuciones, memorias y censos	705	6	Por ajos para condimentar	13	8
Por cuenta de la renta del edificio que ocupa el establecimiento	500		Por invertido en patas, y huebos para enfermos	6	6
Por reparos de albañilería, carpintería, herrero y vidriero	1890		Por 355 arrobas de patatas á 14 cuartos	585	30
Por gastos que ocurrieron en el gabinete de lectura de periódicos	1621		Por gratificación al panadero	140	
Por idem de instruccion	181	32	Por idem al leñador	45	18
Por coste de 6800 bolas para rifas	718		Por idem á las cocineras	154	
Por idem de impresion para id. y demas	638		Por coste que tubieron 200 fiambreras	329	17
Por cera y oblacion	74	30	Por 143 carros de leña, 225 arrobas de carbon 471 cargas de hornija	4774	30
Por limosnas dadas de acuerdo de la junta á diferentes particulares	382		Por 12 arrobas de jabon á 63 rs. para limpieza de ropas y legia	758	
Por correo y papel para escritorio y escuelas	625	12	Por ceniza para idem idem	701	
Por gastos que ocurrieron en la fábrica del establecimiento	23695	21	Por gratificación á las labanderas	312	14
Por valor de 805 fanegas 3 celemines y cuartillo de trigo cuyo precio medio es á 43 rs. 18½ mrs.	35070	20	Por medicinas de 1837 y hasta mayo de 1838	1025	
Por jornales de conducir trigo y abaño	168	17	Por abonado al curandero de tiña	570	
Por 1353 panes comprados á los pobres de sus ahorros á 16 mrs.	636	32	Por remedios caseros hechos en el mismo establecimiento	196	17
Por 955 libras de carne á 12 cuartos y tres cuartillos de mrs. libra	1428	32	Por cuenta de su asignacion al sangrador	160	
Por 42 arrobas 15½ libras de tocino á 2 rs. y 15 mrs. idem	2597	22	Por paja para gergones	559	8
Por 1501½ cuartillos de vino á 15 y tres cuartillos de mrs. el cuartillo para enfermos cocineros &c.	700	1	Por 333 varas de tela para vestidos segun recibo	1582	22
Por 75 arrobas y 5 libras de arroz á 48 mrs. libra	2647	26	Por coste de 92 pañuelos para mugeres y niñas	147	
Por 34 fanegas de titos á 143 mrs. el celemin	1717		Por 78 varas y cuarta de lienzo para camisas	430	
Por 19 fanegas y 11 celemines de lentejas á 133 mrs. el celemin	936	12	Por hilo para recoser, agujas, dedales, seda, tijeras &c.	557	19
Por 31 arroba 12 libras y tres cuartillos de fideo á 24 reales arroba	758		Por 54½ varas de sayal á 57 rs.	302	
Por 19 fanegas de sal á 56 rs. fanega	1064		Por satisfecho al oficial de sastre	626	17
Por 6 arrobas 16½ libras de pimiento á 75 mrs. libra	353	32	Por valores de sayales, lienzo, estopa tomados de la fábrica	4997	
Por 36 arrobas 15½ libras de aceite á 36 mrs idem	2348	12	Por importe de materiales de obra-prima	2017	12
Por 3½ celemines de garbanzos á 10 rs. y 22 mrs. el celemin	37	16	Por idem de una porcion de gastos menudos é indiferentes	259	23
Por 34 libras de chocolate á 5 rs. libra	170		Por adelanto hecho á la obra-pia de expositos	7913	15
Por 31 idem de merluza dadas en recompensa de los exámenes públicos á 14 cuartos libra	52	30	Por existencia que resultó en 31 de diciembre último	2448	33
Por 6½ arrobas de ubas á 7 mrs. libra inclusa la conduccion	35	24			
			Total gasto.	127239	5

Burgos 8 de Febrero de 1839. = Conforme con los asientos de esta Contaduría. = El Presidente de la Junta. = José de la Llera. = Vicente Merino. = Manuel Prieto.

CIUDAD DE BURGOS. CASA DE NIÑOS EXPOSITOS DE LA MISMA Y SU ARZOBISPADO. Año de 1838.

Estado númeroico de los Niños expositos que quedaron existentes en 31 de diciembre último y ba-



jo la proteccion de Junta municipal de Beneficencia de esta Capital, con expresion de los años, que tuvieron entrada en el Establecimiento, los admitidos en 1838, y salidas ocurridas en dicho año á saber.

NIÑOS ENTRADOS EN

Quedaron existentes por fin de diciembre de 1837. Recibidos en 1838.

Table with columns for years 1832-1838 and Total. Rows show admissions and existing children.

Salidas
Por que cumplieron los 6 años de lactancia, y conservacion.
Por que se entregaron á sus interesados.
Por fallecidos en el Establecimiento por haber llegado en mal estado
Por id. hallándose al cuidado de las nodrizas.

Total Entradas
Existentes en 31 de diciembre de 1838

El espresado Establecimiento su cuenta en extracto de Ingresos y Gastos en todo el año de 1838.

Table with columns for Ingresos (Rs. mrs.) and Gastos (Rs. mrs.). Lists various financial items like salaries, rents, and expenses.

NOTA. Existe el Importe de 800 rs. de envolturas para niños; y salen las estancias á un real y 2 mrs.

Burgos 8 de febrero de 1839. = El Presidente de la Junta. = José de la Llera. = Conforme con los asientos de esta Contaduría. = Vicente Merino. = Manuel Prieto.

ANUNCIO.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de Celada de

Camino, con la dotacion de 32 fanegas de trigo, casa devalde para vivir, un carro de paja, y suerte de leña, libre de contribucion y alojamiento. Los pretendientes dirigirán sus instancias á su ayuntamiento para su provision.